

COMISION NACIONAL DE ENERGIA
TEATINOS 120 - SANTIAGO - CHILE

REPUBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR. 92/24535					
A: 26 OCT 92					
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

CNE. OF. ORD. No PR/10 / **NCB**

ANT. : SU OFICIO No92/5171

MAT. : ENVIA OPINION /

ARCHIVO

SANTIAGO, **23 OCT 1992**

DE : MINISTRO PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL DE ENERGIA

A : JEFE GABINETE PRESIDENCIAL

En relación a su Oficio del antecedente, donde solicita nuestra opinión respecto de la nota enviada por el Senador Cantuarias a S.E. el Presidente de la República, señalo a usted lo siguiente:

- 1- El cuerpo legal que modifica la Ley 19.129 tuvo una considerable demora en su trámite legislativo, a pesar de haber sido enviada con suma urgencia, lo que motivó la situación descrita por el Senador Cantuarias.
- 2- No obstante el Servicio Nacional de Geología y Minería abrió el registro para pirqueros del carbón el día 15 de septiembre de 1992.
- 3- Durante los últimos días del mes de septiembre se transmitieron avisos por las radios locales para informar a los pirquineros sobre los detalles de la inscripción.
- 4- Adicionalmente el Servicio Nacional de Geología y Minería realizó una campaña de terreno informando a estos trabajadores sobre los beneficios de la Ley y los plazos estipulados en ella.

- 2 -

- 5- En nuestra opinión no existiría, por tanto, la necesidad de abrir un nuevo registro, dado que el proceso realizado contó con una adecuada difusión y programación.

Atentamente.



DISTRIBUCION :

- 1- Jefe Gabinete Presidencial
2- Archivo C.N.E.



92/24230/25667

Ant. 92/24535 - 92/22501

CBE. 92/22501

Santiago, 02 de noviembre de 1992

ARCHIVO

Señor

Eugenio Cantuarias L.

Senador de la República

Valparaíso.-

Estimado señor Senador:

Me refiero a su fax del 02 de octubre pasado en que manifestaba la necesidad de extender el plazo para que los pirquineros del carbón, se inscriban en el Registro Especial para optar a los beneficios sociales contemplados en la ley del subsidio.

Sobre el particular, señalo a Ud. que la Comisión Nacional de Energía, nos ha informado que:

El cuerpo legal que modifica la Ley 19.129, tuvo una considerable demora en su trámite legislativo, a pesar de haber sido enviada con suma urgencia.

No obstante ello, el Servicio Nacional de Geología y Minería, abrió el registro para pirquineros del carbón el día 15 de septiembre de 1992.

Esto conllevó a que durante los últimos días del mes de septiembre, se transmitieran avisos por las radios locales para informar a los pirquineros sobre detalles de la inscripción.



Adicionalmente el Servicio Nacional de Geología y Minería, realizó una campaña de terreno informando a esos trabajadores sobre los beneficios de la Ley y los plazos estipulados en ella.

Por lo tanto, se estima que no existe la necesidad de abrir un nuevo registro, dado que el proceso realizado contó con una adecuada difusión y programación.

Saluda atentamente a Ud.

CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
Jefe de Gabinete Presidencial

pp Cecilia Huneeus
MARCELO TRIVELLI OYARZUN
Asesor Presidencial

CHC/NRB/imr.

c.c.: Archivo Presidencial